



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01
MMA-DOP-CONPU-2019-01**



MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

En la observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y La Ley de Gobierno Municipal en su Art. 29, Fracc. VI y VIII, el **Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras Públicas**, hace la invitación para poder participar en la licitación pública para la adjudicación del correspondiente contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

No. De Licitación: MMA-DOP-CONPU-2019-01						
Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica		
\$0.00	06/Mayo/2019 08:00 a 14:00 Horas	07/Mayo/2019 10:00 Horas	09/Mayo/2019 10:00 Horas	13/Mayo/2019 10:00 Horas		
Descripción General de la Obra	Ubicación	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio y Terminación	Capital Contable Requerido	Fecha de Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "PAVIMENTACION DE CALLE EJIDO LOS POZOS ENTRE AVENIDA FCO. I MADERO Y CALLE C. (AV. EMILIANO ZAPATA), COL. VALLES DEL EJIDO."	Mazatlán, Sinaloa	90 Días Naturales	20/Mayo/2019 Al 07/Agosto/2019	\$1'900,000.00	16/Mayo/2019 10:00 hrs.	17/Mayo/2019.

- I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención desde la publicación de la presente y hasta la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Ángel Flores S/N, Interior del Palacio Municipal, Col. Centro, Mazatlán, Sin, teléfono (01669) 915 80 07 Ext. 1430 y 1450, de lunes a viernes con horario de 8:00 a 14:00 horas.**
- II. Las bases son gratuitas, la persona que esté interesada en participar podrá obtener las bases en el lugar arriba mencionado, deberá entregar solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación. La dependencia hará entrega de la información en memoria USB propiedad del interesado. La dependencia **NO ESTA OBLIGADA** a entregar las bases impresas.
- III. Será requisito indispensable para poder participar en la licitación, este registrado en el Padrón de Contratistas del **H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA** con la excepción que marca la ley.
- IV. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- V. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante **OTORGARA 35% ANTICIPO.**
- VI. No se podrá subcontratar ninguna etapa de la obra.
- VII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en el Art. 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa que a la letra dice: "Una vez hecha la evaluación técnica y económica se adjudicará el contrato respectivo a la propuesta que sea declarada solvente porque satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante y presenta la propuesta económica más baja con respecto al promedio determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio."
- VIII. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales como mínimo y por conceptos de trabajos terminados, mismas que deberán presentarse a la Dirección de Obras Públicas.
- IX. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- X. El licitante acreditará estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y presentarlas en la propuesta.
- XI. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos prescritos en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.
- XII. Los licitantes deberán acreditar la especialidad y capacidad técnica para la ejecución de la obra.
- XIII. A fin de dar transparencia a la licitación pública, la convocante invitará a participar en calidad de observadores sociales, con derecho a voz y sin voto a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se ejecutarán los trabajos, además de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Se extiende la presente convocatoria cumpliendo con lo que estipula el artículo No. 45 de **LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.**

Mazatlán, Sinaloa, Miércoles 24 de Abril de 2019

M.I. JUAN DE DIOS GARAY VELAZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN